

**ACUERDOS TOMADOS POR EL CUARTO CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD
AZCAPOTZALCO EN SU CUARTA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL VIERNES
11 DE DICIEMBRE DE 1981.**

1. Se aprobó por unanimidad, el Orden del Día previsto.
2. Se aprobaron, por unanimidad, sin modificaciones, los acuerdos de las sesiones Tercera Ordinaria y Primera Urgente.
3. Se aprobaron por unanimidad los acuerdos de la Segunda Sesión Urgente, con el agregado de un cuarto, de la siguiente manera:
 - 4.- Se acordó solicitar al Colegio Académico que convoque a la Comunidad a un Foro de Análisis sobre la problemática universitaria, del cual resulten proposiciones que contribuyan a la resolución del conflicto actual. En caso de que el Colegio no recogiera la solicitud anterior, el Rector de la Unidad y los Directores de División, con el apoyo de las comisiones de Apoyo y Desarrollo Académico (CADA) y de Planeación (COPLAN), organizarán y convocarán al Foro de Análisis antes señalado.
4. Se aprobaron las siguientes modificaciones al acta de la Tercera Sesión Ordinaria:
 - a) El párrafo que se inicia en el renglón 14 de la página 6, quedó redactado en los siguientes términos:

Continuaron en discusión las modalidades de auscultación, especialmente en el aspecto del voto de los alumnos, quienes protestaron por sentirse relegados del proceso de auscultación en la forma idónea que se entiende conveniente para una mejor participación estudiantil y declararon que no era idónea de acuerdo con lo marcado por el Reglamento Orgánico en su artículo 30, fracción V, dado que era fin de trimestre y la calificación de idónea, como se señala en la página 5 de la Exposición de Motivos del Reglamento, “conlleva la existencia de procedimientos oportunos y viables para lograr el conocimiento de la opinión de los miembros de la comunidad universitaria en el proceso, el cual podrá orientar la decisión de los órganos”. Argumentaron, además, que no había necesidad de urgir el proceso de designación de Director de División, puesto que, como lo señala el artículo 50 del mismo ordenamiento, el Secretario Académico, en ausencia definitiva del Director de la División, podrá sustituirlo en el cargo de un término de tres meses; que el periodo de vacaciones era mucho menor; que si se esperaba un poco más de tiempo, al entrar al nuevo trimestre la auscultación permitiría una mejor participación estudiantil; y que si ello interesaba al Consejo Académico, en su conjunto y se respetaba, además, la proposición de los representantes alumnos, quedarían éstos que se aplazara el proceso de auscultación.

- b) En la página 10, se sustituyó Dr. Juan Ramón Méndez Gómez por Dr. Juan Ramón Morales Gómez.
5. Se aprobaron las siguientes modificaciones al acta de la Primera Sesión Urgente.
- a) En la página 3, se sustituyó Dr. Juan Ramón Méndez Garay por Dr. Juan Ramón Morales Gómez.
 - b) En el quinto párrafo de la página cuatro, se corrigió en lugar (pág. 2), en lugar de (pág. 6 y 8).
6. Se aprobó en sus términos, con 25 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones, el acta de la Segunda Sesión Urgente.
7. Se aprobó por unanimidad el Informe del Comité Electoral que coordinó el proceso para elegir consejeros faltantes.
8. Se eligió por unanimidad al señor Jesús Francisco Castro Alarcón, representante de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, como consejero suplente alumno ante el Colegio Académico.
9. Se aprobó por unanimidad, en lo general, el Informe de la Comisión para el estudio relativo a las evaluaciones de recuperación y se tomaron derivados de él, los siguientes acuerdos específicos:
- a) Que las actas de evaluación global tengan al menos una copia más para ser publicada en el área académica, responsable de la unidad de enseñanza-aprendizaje calificada, con el objeto de disminuir el lapso comprendido entre la aplicación de un examen y la comunicación de sus resultados.
 - b) Que los Consejos Divisionales analicen nuevamente qué unidades de enseñanza-aprendizaje son susceptibles de evaluar por recuperación, ya sea en forma global o complementaria, y que den a conocer los criterios que se tomaron en cuenta para determinarlos. Esta recomendación implica que se considere no sólo la factibilidad del examen, sino también la eficiencia académica del proceso con la esperanza de que, a posteriori, la recuperación del alumno sea efectiva en las UEA consecuentes.
 - c) Que los periodos de evaluación sigan siendo fijados, como se ha venido haciendo por el Consejo Académico al fin de cada trimestre.
 - d) Que los Consejos Divisionales analicen la posibilidad de transformar en Departamentales las evaluaciones de recuperación, con el objeto de vigilar la calidad y contenido de los exámenes, independientemente del profesor o profesores que los apliquen. Esta recomendación se hace extensiva a todas las evaluaciones terminales.
 - e) El pago de los derechos correspondientes deberá hacerse en la forma más inmediata anterior a la realización del examen, dejando como máximo 2

días hábiles entre el cierre del periodo de pago y el inicio del periodo de evaluaciones de recuperación, con el objeto de que sólo los alumnos que se consideren suficientemente preparados opten por esta evaluación.

10. Se fijó el siguiente el siguiente calendario de evaluaciones de recuperación:

Registro de pago los días: 8, 9 y 11 de enero.

Evaluaciones: 18, 19 y 20.

Periodo de altas, bajas y cambios: 28 y 29.